

QUILLOTA, 17 DIC. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 11978 / VISTOS:

1. Ord. N° 1800 de fecha 10 de Diciembre de 2018 de Director de Salud a Sr. Alcalde, solicitando visto bueno para aprobar cambios de Nivel de 12 a Nivel 10 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en carrera funcionaria a Yolanda Araya Pérez, cédula de identidad N° 13698795-K.
2. V°B° Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado.
3. Ord. N° 1771 de fecha 03 de Diciembre de 2018 de Jefe de Personal Departamento de Salud a Subdirector de Finanzas, solicitando Certificación Presupuestaria N°466 de fecha 06 de Diciembre de 2018.
4. DFL N° 1-3063 de Servicios traspasados a Gestión Municipal, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1889 del Ministerio de Salud en el Párrafo 3° del Título II, en sus artículos 26 al 29, lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.250, lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del Decreto N°61 del Ministerio de Salud y las atribuciones inherentes al cargo, establecida en el artículo 63 de la Ley N° 18.695;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **ASCIÉNDESE** y convalídase cambio de Nivel de 12 a Nivel 10 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en su carrera funcionaria, a Yolanda Araya Pérez, cédula de identidad N° 13698795-K, quien desempeña el Cargo de Nutricionista, Categoría B, a contar del mes de Noviembre 2018, siendo su calidad contractual de Indefinido.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la nueva remuneración equivalente al Nivel y Categoría respectiva, con cargo al presupuesto de salud vigente, a contar de la fecha de su ascenso.

TERCERO: **ADOPTÉ** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Secretario Municipal 2. Finanzas Salud. 3. RR.HH Salud 4. Archivo